

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo ofrece a sus estudiantes el Seguro de Accidentes Personales Escolares a través de THONA SEGUROS S.A. DE C.V. que permite cubrir una contingencia como lesiones debidas a un incidente o riesgo de muerte, derivado de las actividades estudiantiles y en el traslado de domicilio-tecnológico-domicilio, además de aquellos eventos organizados por el plantel a los que asistan como participante, así como beca de orfandad y gastos funerarios.

¿Quién son beneficiarios?

Todos los estudiantes inscritos en el tecnológico cuentan con una póliza de Seguro de Vida y de Accidentes Personales Escolares

¿Qué es este seguro?

Es un beneficio que está diseñado para cubrir los accidentes que pueden ocurrir durante la estancia en el plantel, así como traslado ininterrumpido de hogar al plantel o viceversa, de igual manera tiene por objeto la prestación gastos funerarios, beca de orfandad e indemnizaciones en caso de accidentes que motiven la incapacidad consecuencia de las actividades académicas realizadas.

¿A quién cubre este seguro?

A todos los estudiantes inscritos en ITESA, el pago de la póliza está integrada en el costo de inscripción y reinscripción respectivamente.

¿Qué coberturas y sumas aseguradas amparan este seguro?

No.	COBERTURA	SUMA ASEGURADA
1	Muerte accidental	\$250,000.00
2	Pérdida Orgánica "Escala B"	\$250,000.00
3	Reembolso de gastos médicos	\$225,000.00
4	Deducible de gastos médicos	\$500.00
5	Ayuda de gastos funerarios	\$60,000.00
6	Beca educacional por fallecimiento de padre o tutor	\$40,000.00

La vigencia de inicio a las 00:00 horas del día 01 de enero de 2023 y concluye a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2023.

¿Cuál es el tiempo de duración del servicio?

La cobertura del Seguro de Accidentes Personales Escolares es proporcionada durante los semestres que permanezca el estudiante inscrito en la Institución y terminara al egresar o al causar baja por cualquiera que sea el motivo.

En caso de siniestro, se deberá avisar del accidente al Jefe del Departamento de Servicios Escolares en la oficina respectiva o al teléfono 748 912 4450 ext. 105 en un horario de 08:30 a 17:00 hrs. de lunes a viernes o al correo servicios_escolares@itesa.edu.mx, quien informará y guiará en los trámites a seguir.

En caso de ocurrir alguna eventualidad ponemos a su disposición esta guía para recibir atención médica y presentar su reclamación:

En caso de Accidente.

1. Se debe llamar al Call Center al tel: 800 400 9911 (disponible las 24 horas del día, los 365 días del año), solicitando la atención por Accidente, indicando:

- a. Nombre completo de la persona asegurada.
- b. Número de póliza. **AP-TEC-113-04**
- c. Teléfono móvil de contacto.

2. El Call Center verificará la póliza y, si procede, se le dará la siguiente información al Asegurado:

- a. Un Número de Reporte (es importante guardarlo).
- b. Información del Hospital de nuestra red más cercano al lugar del accidente, al cual deberá dirigirse para que se le brinde atención médica.
- c. El monto del deducible que el Asegurado deberá cubrir en el hospital (en caso de que aplique).
- d. En el hospital se deberán presentar los siguientes documentos:
 - Aviso de Accidente para entregar en el hospital, totalmente llenado, firmado y/o sellado conforme lo especifique su póliza.
 - Identificación oficial vigente con fotografía del Asegurado afectado; si es menor de edad deberá presentar cualquier identificación vigente con fotografía y la identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor.
 - Documentación que acredite la pertenencia a la colectividad (en caso de que su póliza lo precise).

3. Thona Seguros realizará el Pago Directo al hospital, por los montos y conceptos amparados, por lo que el Asegurado solo deberá cubrir: el Deducible (en caso de que aplique) y los gastos personales no cubiertos durante su estancia en el hospital y los no relacionados al accidente amparado.

Si el asegurado prefiere ser atendido por su propia cuenta, podrá solicitar, posterior a la atención médica, el Reembolso de Gastos Médicos que se deriven del accidente, es importante que los comprobantes fiscales generados se realicen a nombre del asegurado o del padre o tutor en caso de ser menor de edad.